

Código: MP-DA-MECI-001	RESPUESTA SOLICITUD	GOBIERNO DE PÁCORÁ 	
Versión: 009			
Fecha de Aprobación: 29/02/2024			
DEPENDENCIA	DESPACHO DEL ALCALDE	Página	1 de 2

Pácora, 02 de julio de 2026

Ingeniero

SEBASTIÁN ESCUDERO RUIZ

Secretario de Planeación y Desarrollo Económico

Supervisor del Contrato de Consultoría N.º 101-2025

Pácora, Caldas

Referencia: Respuesta a solicitud de Modificación N° 001 (Prórroga en tiempo) al Contrato de Consultoría N.º 101-2025, suscrito el 26 de Diciembre del año 2025.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud de Modificatorio N° 001 elevada respecto del **Contrato de Consultoría N.º 101-2025**, suscrito con **FUCAR S.A.S.**, identificada con NIT 901.135.570-5, representada legalmente por **SAMFIR GONZÁLEZ GRAJALES**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1.087.993.371 expedida en Dosquebradas, y previa verificación de la justificación técnica y administrativa contenida en el documento técnico aportado por el contratista, denominado **“Documento Técnico para la Asistencia Técnica en el marco de la Concertación Ambiental del Plan Parcial Nororiental del Municipio de Pácora ante Corpocaldas”** en el cual se evidencia que aproximadamente 71.570 m² (7,16 ha), equivalentes a cerca del noventa por ciento (90 %) del ámbito de planificación, se encuentran clasificados en categorías de amenaza media y alta por movimientos en masa, haciendo necesaria la elaboración de estudios detallados de amenaza, vulnerabilidad y riesgo durante la fase de formulación, de conformidad con el Decreto 1807 de 2014, compilado en el Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, me permito informar que **se autoriza la prórroga del plazo de ejecución del contrato en TRES MESES (03), quedando como nueva fecha de terminación el 04 DE OCTUBRE DEL AÑO 2026**

La presente autorización se otorga en el marco de los principios de la función administrativa, artículo 209 de la Constitución Política, y de los principios de la contratación estatal, en especial, planeación, economía, responsabilidad y continuidad del servicio, conforme a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, en razón a que la modificación solicitada se soporta en circunstancias sobrevinientes ajenas y no imputables a las partes, así como en la necesidad de garantizar la ejecución integral del objeto contractual, la culminación de la etapa de concertación ambiental ante Corpocaldas y la posterior adopción del Plan Parcial Nororiental.

En consecuencia, se autoriza la suscripción del Modificatorio N° 001 al contrato en mención, cuyo objeto es: **“CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA ELABORAR EL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO PARA EL ÁREA DE EXPANSIÓN URBANA LOCALIZADO EN EL SECTOR NORORIENTAL DEL**

Carrera 4 No. 5-76, Palacio Municipal “HUMBERTO GUTIÉRREZ BOTERO” Pácora, Caldas

Teléfono (6) 867 0213 – Código Postal: 172040

www.pacora-caldas.gov.co - alcaldia@pacora-caldas.gov.co

Código: MP-DA-MECI-001	RESPUESTA SOLICITUD	GOBIERNO DE PÁCORÁ 	
Versión: 009			
Fecha de Aprobación: 29/02/2024			
DEPENDENCIA	DESPACHO DEL ALCALDE	Página	2 de 2

MUNICIPIO DE PÁCORÁ CALDAS”, precisando que la presente prórroga no modifica el valor ni el objeto del contrato y no genera erogación presupuestal adicional para el Municipio. El contratista deberá ampliar la vigencia de la garantía única de cumplimiento en proporción al nuevo plazo pactado, de conformidad con la Cláusula 20 del contrato, cuya aprobación constituye requisito para la ejecución del modificadorio.

Atentamente,



JUAN CAMILO ISAZA GONZÁLEZ
Alcalde Municipal